



Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-1177-O

Guayaquil, 13 de noviembre de 2025

**Asunto:** Respuesta a solicitud de arriendo de bienes y espacios en las instalaciones del Aeropuerto Ciudad de Catamayo

Señor Comandante  
Francisco Augusto Jácome Arcos  
**Gerente General**  
**SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento S/N y en alcance al Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-1069-O, respecto al interés de su representada, en arrendar bienes y espacios en las instalaciones del Aeropuerto Ciudad de Catamayo, de la provincia de Loja, de propiedad de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DGAC, para el desarrollo de las actividades operacionales de *SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.*; comunico a usted, que luego del análisis técnico - económico pertinente, el mismo ha tenido acogida favorable por parte de esta Subdirección Zonal del Litoral, para lo cual se han asignado los bienes y espacios descritos en el informe técnico que me permite acompañar, en calidad de anexo.

El arrendamiento se desarrollará de conformidad a las siguientes condiciones:

- El proceso se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC, que implica la emisión de pliegos, expedición de resolución de inicio del proceso, presentación de la oferta, etapa de evaluación y calificación, resolución de adjudicación en caso de ser favorable y celebración de contrato de arriendo;
- El canon de arrendamiento base será de **USD.2.141,90** (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 90 CENTAVOS) más IVA, valores por servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación. El canon es considerado base en vista de que sobre dicho valor deberá presentar la oferta para el arrendamiento y que regirá en la relación contractual;
- El canon de arrendamiento establecido en el contrato es mensual, se factura y cobra a partir del día de su suscripción. A la finalización del mismo, por cualquier causa, el canon no estará sujeto a fraccionamientos;
- El plazo del contrato será de **3 años**, contados a partir del siguiente día de su suscripción;
- La DGAC no asume ningún valor por construcciones o mejoras en los bienes o espacios asignados en calidad de arrendamiento, los cuales serán de exclusiva responsabilidad de su representada (no existe la figura de amortización) y en caso de terminación de la relación contractual, por cualquier causa, la obra o construcción realizada pasará a formar parte de los activos de la institución sin reconocer indemnización o rubro alguno;
- En caso de realizar la construcción de una obra en los espacios, deberá presentar el proyecto correspondiente para aprobación de la DGAC. Podrá optar en ampliar el plazo del contrato en función del monto de la obra;
- Previo o a la firma del contrato deberá presentar una garantía (fianza instrumentada en una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros o garantía bancaria), de carácter

#### Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
[www.aviaci nccivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)

\* Documento firmado electr nicamente por Quique



Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-1177-O

Guayaquil, 13 de noviembre de 2025

incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de la DGAC por un monto mínimo equivalente a cinco (5) cánones de arrendamiento, incluido el IVA, con una vigencia similar al plazo del contrato, esto es, **por 3 años**;

- En caso de ingresar vehículos, maquinaria o equipos a las instalaciones deberá presentar un póliza de responsabilidad civil contra terceros, por un monto mínimo de USD.100.000,00, describiendo en su contenido y cobertura una cláusula especial, como asegurado adicional la Dirección General de Aviación Civil. Si no ingresarán lo indicado, deberá manifestar por escrito;
- Para la presentación de la oferta y suscripción del contrato deberá mantener vigente una firma electrónica; y,
- Una vez notificada la resolución de adjudicación se deberá celebrar el contrato dentro del término de 15 días. Por lo tanto, la presentación de la garantía deberá ser al cuarto día de la citada notificación.

En virtud de lo expuesto, apreciaré de usted manifestarnos, por escrito, su aceptación a las condiciones señaladas y su interés de que se continúe con el trámite correspondiente.

Es pertinente indicar, que el presente no constituye una autorización de ocupación, ya que la misma se la confiere con la celebración de un contrato de arriendo formalizado por la DGAC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Juan Oswaldo Correa Guaman  
**SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, SUBROGANTE**

Anexos:

- 15informe\_tecnico\_regair\_catamayo.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Egma Rosario Jadan Lozano  
**Analista Administrativo 3**

Señor Magíster  
Carlos Alejandro Segovia Bonilla  
**Analista de Comercialización 1**

Señor Ingeniero  
César Augusto Paladines Bravo  
**Analista CNS para la Navegación Aérea 1**

cs

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
[www.aviaci nccivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR** //